



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, ha dispuesto en fecha 16 de julio de 2018 aprobar la convocatoria y las bases específicas que regulan el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con varios perfiles profesionales para cubrir las necesidades en los proyectos de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, en el marco de la subvención de la Generalitat para el desarrollo de itinerarios integrados para la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social, y en fecha 20 de julio de 2018 ha dispuesto corregir un error de hecho existente en las bases específicas:

“Primero.- Corregir el error de hecho contenido en las bases específicas que regulan el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con varios perfiles profesionales para cubrir las necesidades en los proyectos de itinerarios integrados para la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, en el marco de la subvención de la Generalitat para el desarrollo de itinerarios integrados para la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social, aprobadas por decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos de 16 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“4.1.- Requisitos.-

(...)

Prospector/a laboral:

- Titulación: título de Técnico Superior en Integración Social, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- Experiencia: mínimo 12 meses en itinerarios de inserción socio laboral.

(...)

Debe decir:

“4.1.- Requisitos.-

(...)

Integrador/a social:

- Titulación: título de Técnico Superior en Integración Social, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- Experiencia: mínimo 12 meses en itinerarios de inserción socio laboral.

(...)"

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a los Delegados de Personal.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno."

La concejala-delegada de Recursos Humanos,
(D.A. 26/06/2015)

(original firmado)

Marta Escudero Albor
Benicarló, 20 de julio de 2018

